

El Occidental
Santa Rosa de Copan.

GACETA MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

«Ame, venere y defienda a Honduras en todo momento y en toda circunstancia».

«Condene enérgicamente a quienes pretendan alterar el Orden y la Paz de la Nación».

Año III

Nacaome, 31 de Enero de 1947.

No. 43

EDITORIAL

MEJORAMIENTO

Mejorar en su condición económica; mejorar en cuanto a un estado de salud personal; mejorar colectivamente; mejorar las condiciones sociales; mejorar las condiciones de vida; mejorar las rentas municipales, nacionales y personales; mejorar los intereses de la comunidad y del país; mejorar en el sentido intrínseco de la palabra, es una aspiración muy propia de espíritus sanos, comprensivos, emprendedores, probos y justos.

En las luchas individuales, colectivas, particulares, es en donde se observa con mejor suceso, muchas veces, el ascenso a un grado de mejoramiento. En torno de los intereses de la comunidad, se reclama, se oye el rumor general, pidiendo el mejoramiento de todo lo comprendido en el radio de acción respectivo; pero, la mayor parte de veces, casi siempre, sólo se vociferan y se piden condiciones de mejoramiento, pero que ese mejoramiento venga como maná del cielo como una bendición de Dios. Todos supieron pedir me-

yoramiento, pero nadie supo cooperar digna y cuidadosamente para que ese mejoramiento llegara seguro y fuerte sobre rieles de una bien entendida labor de patriotismo y cooperación.

Es corriente oír reclamos, opiniones a cuales mejores sobre que tal o cual cosa debiera haberse hecho así, y tal o cual otra cosa no debiera haberse hecho como se hizo, y continúan apuntando males y defectos a las obras realizadas o por realizarse, y, cuando por algún motivo estos factores llegan a un plano de oportunidad para demostrar su capacidad y buena voluntad frente a intereses generales, encontramos casi siempre de parte de ellos excusas cual más ridículas, salvando su voto, aceptando la opinión de los demás, huyendo de cargos o comisiones en que debieran probar sus propósitos y su buena voluntad, la justicia de su reclamo, la razón en la verdad de su censura. Hemos visto luchar en la trayectoria del tiempo a los Cuerpos Edilicios casi solos, sólo con el apoyo de las Superioridades en el orden jerárquico, pero sin el apoyo del vecino, quien coopera a base de obediencia y de presión, y, con muy raras excepciones, apoyan la Autoridad Local, por honesta que sea, con una cooperación sensata, voluntaria y efectiva, mediante la cual el mejoramiento en todos los aspectos fuera una realidad.

La Escuela y el Hogar deberían estar estrechamente unidos como un gesto fundamental en favor de la niñez, aspiración muy justa de Maestros y padres comprensivos y patriotas. Hasta ha poco se nota y se empiezan a palpar los beneficios de esa co-

operación en aras del mejoramiento educativo.

El vecino y el Ayuntamiento deberían también sentirse en el mismo plano: el vecino para el Ayuntamiento y el Ayuntamiento para el vecino; el Ayuntamiento representa los intereses del pueblo; el pueblo, vecinos y habitantes deben apoyar al que representa esos intereses, y si ésto se lograra, veríamos caminar el carro del progreso local en ruta de verdadero mejoramiento, lo cual debe lograrse y es de esperarlo si, alejados de egoísmos, emprendemos la tarea que el deber nos impone de cooperar como vecinos, como ciudadanos, en todo aquello que signifique mejoramiento. En cuanto a los intereses generales del país, se observa con más fuerza el marcado y constante pedir de mejoramiento; mejoramiento en todos los rumbos, en todas las latitudes del suelo patrio, en todos los aspectos de la Administración Pública. Dichosamente, Dios mediante y la Paz Bendita que disfrutamos, gracias a la gesta patriótica del querido y actual Gobernante, el don más precioso que puede recibir un pueblo es la Paz y, de ella, el mejoramiento salta a la vista de propios y extraños; sólo el egoísmo de la oposición lo niega como manera de dar cumplimiento a puntos de su programa, a su consigna antipatriótica y burda; por lo cual, se tiene por sentado, por admitido, que esta oposición si a la luz de la verdad niega una obra fecunda de paz, bajo esa misma luz puede negar, si a sus manos llegan los intereses del país, la santidad de éstos; y en vez de ponerlos a salvo y elevar un trono de capacidad y potencia, con contornos de cor-

dura, probidad y patriotismo, los pervertirían, menoscabarían esos intereses, y, al saldar cuentas, muy ufanos negarían su responsabilidad.

Por esta razón, el Pueblo Hondureño apegado al Orden, Libertad y Paz, desoye unánime esa gritería quijotesca de la oposición, anhela seguir su ruta y apoya los factores de Orden y de Paz como la mejor cooperación en aras de la Patria. Esto no admite duda, no admite discusión y, por ende, en no lejano día, borrado ya el efecto del egoísmo, empecemos a cooperar sinceramente como vecinos del pueblo o ciudad donde vivimos, como buenos hijos de la Madre Patria a que pertenecemos, la cual, procediendo así, la veremos consecuentemente figurar entre las Naciones civilizadas que se disputan el rango de poseer el más alto grado de mejoramiento.

La Dirección.

Nacaome, 25 de Enero, 1947.

PERMANENTE

Los diez mandamientos de todo buen ciudadano hondureño

- 1o.—Sostener y predicar la PAZ.
- 2o.—Hacer guerra a la guerra.
- 3o.—No inmiscuirse en los asuntos de la Patria ajena.
- 4o.—Respetar la soberana voluntad del pueblo.
- 5o.—No traicionar a la Patria.
- 6o.—Sacrificarse por mantener la integridad y soberanía de la Patria.
- 7o.—Proteger la industria nacional; dedicarse al trabajo.
- 8o.—Amar, proteger y sostener la escuela.
- 9o.—Venerar la memoria de sus Próceres y conservar las reliquias históricas de la Patria.
- 10.—No empuñar el fusil para matar al hermano, sino que para defender la Patria amenazada.

LA DIRECCION.

PERMANENTE

«La Paz es el supremo bien de la humanidad; al amparo de ella contemplamos el florecimiento de nuestra querida Patria, y entrados, como consecuencia lógica, en un alto grado de perfeccionamiento cívico, guardamos y veneramos con cordura y patriotismo las reliquias históricas de nuestro pasado, que fueron honra y gloria de esta tierra bendita que nos vio nacer.

El Presidente Constitucional de la República, Dr. y Gral. don Tiburcio Carías Andino, es el fundador y sostenedor de la Paz de Honduras, razón por la cual convive en el corazón de la inmensa mayoría de los hondureños.

La Dirección.

“PAZ... Paz bendita, sublime y creadora, el supremo bien, la suprema aspiración de la humanidad consciente”.---La Dirección.

CERTIFICACIONES

El infrascrito, Secretario del Concejo Departamental de Valle, Certifica los puntos de acta que literalmente dicen:

«Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Departamental de Valle. —Nacaome, veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete. Presidió el señor Gobernador Político, don Julio César Vijil, con asistencia de los Concejeros Propietarios don Brígido Velásquez y don Luis M. Rivera, y el infrascrito Secretario. 1o.—Se abrió la sesión. 2o.—La Secretaría dió cuenta con los asuntos siguientes: «A»... «B»... «C». Con el Presupuesto y Plan de Arbitrios Municipales del Municipio de Alianza, para que rija durante el presente año. «D»... «E». Y este Concejo Departamental, en conocimiento de los asuntos sometidos a su aprobación y discutidos suficientemente, en uso de las facultades que la ley le confiere, Acuerda: 1o... 2o... 3o.—Aprobar el Presupuesto y Plan de Arbitrios del Municipio de Alianza, para que rija durante el

presente año, con las modificaciones siguientes: Plan de Arbitrios. Elevar a (L 3.00) tres lempiras, en la Sección de «Establecimientos Comerciales» el impuesto «Por cada Botiquín, en ésta y El Aceituno». Elevar a (L 4.00) cuatro lempiras, en la Sección de Matrículas Varias, el impuesto «Por cada matrícula de carreta de dos ruedas». Elevar a (L 0.50) cincuenta centavos de lempira, en la Sección de Piso y Peaje el impuesto «Por cada bestia cargada con mercaderías extranjeras». 4o... 5o... 6o.—Extiéndanse las certificaciones de ley. 7o.—Se levantó la sesión.—Sello.—Julio César Vijil.—Brígido Velásquez.—Luis M. Rivera.—Sello.—Orfilio Oyuela, Secretario.—Es conforme.

Nacaome, 30 de enero de 1947.

Orfilio Oyuela,
Secretario.

Vo. Bo.—Julio César Vijil,
Gobernador Político.

El infrascrito, Secretario Municipal de este Pueblo, Certifica: que a folios del 68 al 71 del Libro de Actas Municipales que lleva esta Oficina en el presente año, se encuentran los puntos de Acta que dicen: «Acta número 8o.—Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Alianza, el día miércoles quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. Presidió el señor Alcalde Municipal, don Félix Cruz H., con asistencia de los Regidores 1o. don Santos Barahona, 2o. don Victoriano Vásquez, 3o. don Simón López, 4o. don Benigno Cueva, Síndico don Santos Reyes B., Consejero don Rito G.

García, por ante el infrascrito, Secretario que da fe. Primero... Segundo: El señor Alcalde Municipal, manifiesta que de conformidad con el Art. 61, No. 3 de la Ley de Municipalidades y del Régimen Político. Se proceda a la elaboración del Presupuesto y Plan de Arbitrios que debe regir en el presente año: Tercero... Cuarto... Quinto... Sexto: La Municipalidad, en uso de las facultades que le confiere la Ley, Acuerda: Aprobar todo lo antes puesto a su consideración y el Presupuesto y Plan de Arbitrios siguiente:

Presupuesto y Plan de Arbitrios del Municipio de Alianza.--1947

INGRESOS

A Saldo anterior	L	29.95
Arrendamiento de Casas Municipales	L	21.00
Agencias Comerciales		100.00
Agentes Viajeros		15.00
Arrendamiento Rastro Público		150.00
Almacenes, Tiendas y Pulperías		300.00
Boticas y Puestos de Venta de Medicinas		150.00
Certificaciones y Vo. Bo.		800.00
Comentario Impuesto de él		40.00
Consumo Pecuario Ganado Mayor		900.00
Destace de Ganado Menor		200.00
Espectáculos Públicos		10.00
Exportaciones Varias		25.00
Extracciones Varias		100.00
Impuestos Varios no especificados		240.00
Licencias Varias		350.00
Matrimonios		400.00
Multas de Policía y Judiciales		50.00
Piso y Peaje		200.00
Remates		400.00
Subastas		100.00
Vialidad 20% valor la venta		50.00
		30.00
		19.20

RENTAS ESCOLARES

A Subvención del Gobierno para Escuelas Urbanas y Rurales	L	870.00
Contribución Escolar valor capital, de rezago y al presente año		22.30
Suman	L	31.00
		7,754.95

EGRESOS

RAMO DE GOBERNACION

Por sueldo del Secretario Municipal, al mes	L	60.00	L	720.00
Escritor Municipal, al mes		30.00		360.00
2 Agentes de Policía, c/u		20.00		480.00
1 " " El Aceituno		15.00		180.00
Tesorero Municipal, al mes		30.00		360.00
Barrendero del Mercado, al mes		5.00		60.00
Gastos de Escritorio Alc. Mpal.		8.00		96.00
" " Tesorería		3.00		36.00
" " Inspección de Talonarios				80.00
Extraordinarios				100.00
Fiestas Cívicas				100.00
Beneficencia y Sanidad				50.00
Imprevistos				66.95
Amortización deudas Municipales				50.00
Suscripción de Periódicos, etc.				35.00
Suman Van			L	2,773.95

Por Suplemento Municipal para Escuelas L 100.00 L 100.00

RAMO DE JUSTICIA

Por Sueldo del Secretario del Juzgado, L 40.00 al mes	L	480.00
Gastos de Escritorio, L 3.00 al mes		36.00
Extraordinarios		30.00
por manutención de reos pobres		10.00
		556.00

Continuará.

Importante Decreto del Supremo Poder Ejecutivo

OFICIO No. 2308

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1947.

Señor Gobernador Político,
Nacaome.

Para que se sirva hacerlo del conocimiento de las autoridades de su dependencia, a afecto de darle el debido cumplimiento, transcribo el Decreto que dice:

«Decreto No. 88.—TIBURCIO CARIAS A., Presidente Constitucional de la República, CONSIDERANDO: que la cría y explotación de ganados constituyen una de las industrias básicas del país, siendo en consecuencia indispensable protegerla de todas las influencias nocivas capaces de amenazar su progreso; CONSIDERANDO: que la epizootia de fiebre aftosa causa enormes desastres en los países en donde se presenta, siendo ineficaz hasta la fecha cualquier tratamiento curativo, a la vez que muy difícil el preventivo; CONSIDERANDO: que dicha

epizootia tiene tendencia de propagarse a nuevos territorios latinoamericanos; y CONSIDERANDO: que el comercio de importación de animales vivos y de sus productos en bruto de forrajes y otros materiales vegetales, representan un medio de transmisión muy fácil pudiendo originar la invasión de la fiebre aftosa a nuestro país, actualmente libre de dicha plaga; POR TANTO, en Consejo de Ministros, DECRETA: Artículo 1o.—Prohibese, hasta nueva disposición, importar al país, sin permiso de la Secretaría de Gobernación, Justicia, Sanidad y Beneficencia, toda clase de ganado o sus derivados, lo mismo que productos agrícolas y demás objetos y sustancias capaces de portar y transmitir la fiebre aftosa u otras enfermedades propias de animales y de fácil contagio. Art. 2o.—La Secretaría de Hacienda, Crédito Público y Comercio, pondrá el presente Decreto en conocimiento de las autoridades de su dependencia y exigirá de ellas estricto cumplimiento. Art. 3o.—Cuando la Secretaría de Gobernación otorgue un permiso para importar cualquiera de los efectos com-

prendidos en las prohibiciones del artículo 1o. de este Decreto lo transcribirá al Ministerio de Hacienda; el cual avisará su otorgamiento por telégrafo, a la Oficina que corresponda. Tal aviso será tenido como una orden para permitir la importación. Art. 4o.—El Tribunal Superior de Cuentas reparará las pólizas de importación de animales, vegetales, o sus productos afectados por esta disposición, sin perjuicio de que al empleado que permitió las importaciones se le deduzcan las responsabilidades a que haya lugar conforme a derecho. Art. 5o.—Al comprobarse la existencia en el país de ganados o artículos vegetales, o derivados de cualquier naturaleza, portadores de fiebre aftosa, los animales serán inmediatamente sacrificados e incinerados, lo mismo que los establos en que hubieren permanecido, y los productos animales o vegetales, en igual estado serán inmediatamente quemados. Para este efecto la Secretaría de Gobernación dará las instrucciones pertinentes a los Gobernadores Políticos. Art. 6o.—Este Decreto empezará a regir desde el día de su publica-

ción en «La Gaceta», y de él deberá darse cuenta al Congreso Nacional. Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio del Ejecutivo, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—TIBURCIO CARIAS A.—El Sub-Secretario de Estado Encargado de los Despachos de Gobernación, Justicia, Sanidad y Beneficencia, C. Colindres Zepeda.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Silverio Latnez.—El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra, Marina y Aviación, Juan Manuel Gálvez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Angel G. Hernández.—El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda, Crédito Público y Comercio, Urbano Quesada.—El Secretario de Estado en los Despachos de Fomento, Agricultura y Trabajo, por la ley, M. Zúñiga V.»

De Ud. Atto. y seguro servidor,

C. Colindres Zepeda,
Sub-Secretario de Estado Encargado de los Despachos de Gobernación, Justicia, Sanidad y Beneficencia.

La Industria Lechera en Honduras

Continuación.

Por R. E. Hodgson y A. C. Dahlberg,

Directores Técnicos en Lechería, de la Oficina de la Industria Lechera en la Administración de Experimentación Agrícola.

AREAS DE PRODUCCION DE LECHE

La República de Honduras se encuentra dividida en zonas agrícolas bastante diferentes, en relación con las condiciones de altura y clima. La porción central del país es una región de elevadas montañas, con alturas que varían entre 2,500 y 7,500 pies. Las áreas montañosas son bastante precipitadas, rocosas y de suelo delgado. Grandes extensiones se encuentran cubiertas de selvas de pinos y zacate natural que proporciona considerable cantidad de pasto. En la vecindad de las ciudades las faldas escarpadas de estas montañas generalmente se cultivan para proporcionar los granos de primera necesidad de la población inmediata. Existen además gran número de valles medianos muy a propósito para el incremento agrícola; desgraciadamente estos valles se encuentran aislados e incultos. La región montañosa, en su totalidad, se encuentra sujeta a la estación seca anual que principia en noviembre y continúa por todo abril. Durante este periodo los pastos y otros forrajes son improductivos, factor que restringe la producción lechera. La producción de la leche en estas regiones altas, por consiguiente, debiera concentrarse a los valles donde la producción de la cosecha pueda asegurar abasto de forraje durante todo el año. La extensión del desarrollo de esta industria depende de la construcción de líneas de comunicación que conecten estos valles con los centros de población. Los valles de Comayagua, Olancho, Valle de Angeles y Danlí se prestan por sí para

un limitado desarrollo de la industria lechera; muchos de ellos pueden ser irrigados. El ganado es abundante en las regiones altas, pero existen poquitas haciendas organizadas para la lechería en las ciudades adyacentes.

La planicie costera sureña a lo largo del Golfo de Fonseca es una importante zona agrícola y gran número de ganado es destinado a la explotación de la leche. Los repastos son el elemento principal de forraje, pero la producción de leche queda restringida con la dilatada estación seca de noviembre a abril. A pesar de esto, se produce allí gran cantidad de leche que se destina especialmente a la fabricación de queso para consumo local o para su venta en la ciudad capital, Tegucigalpa, o bien para su exportación a Nicaragua o El Salvador. Hay necesidad urgente de una carretera mejorada para tráfico continuo durante el año, que conecte esta región con Tegucigalpa.

La sección de la Costa Norte, incluyendo el valle del río Ulúa es una región tropical de fuertes posibilidades agrícolas. Si bien gran parte de esta área se destina a la producción del banano, hay mucho terreno fértil disponible para haciendas de ganado y producción lechera en gran escala. Gran número de buenos puertos hacen accesible esta región a los mercados extranjeros, pero debiera abrirse al resto del país por medio de la construcción de una carretera de primera clase hasta Tegucigalpa. Existe una buena actividad en lecherías en el área de San Pedro Sula pero no representa más que una pequeña fracción de lo que debiera alcanzarse.

Las grandes compañías fruteras han establecido haciendas de mérito para abastecer de leche y de sus derivados a sus empleados. Una fábrica de queso elabora varios tipos de queso curado, que se pone a la venta localmente y en número limitado en la Capital y en los establecimientos de las compañías bananeras; pero la mayor parte de la leche se convierte en queso duro criollo para consumo local. Los pastos son buenos durante todo el año ya que la estación seca no es tan prolongada. Prevalecen aquí plantíos de zacate artificial de alto rendimiento, tales como el Guinea, Pará y Napier.

PRODUCCION LECHERA

Para el desarrollo eficiente de una industria lechera en un país, hay que contar especialmente con la cría de vacas que sean capaces de producir cantidades liberales de leche, así como con el desarrollo de planes tendientes a la producción de forrajes y de buena administración, que permitan una producción de leche económica y eficiente. El hacendado deberá concentrar sus esfuerzos en hacer que las condiciones de su hacienda combinen estas circunstancias.

El Ganado Lechero Hondureño y su Mejoramiento

Según datos oficiales (1*), y en el año de 1942, Honduras contaba con 645,000 cabezas de ganado de toda clase, lo que indica un promedio de

60 animales por cada 100 habitantes. No hay cifras disponibles que indiquen el número de animales exclusivos para la lechería.

El ganado en Honduras se mantiene especialmente en los repastos y serranías, y sus vacas son primordialmente apreciadas por su productividad de terneros para fines de destace o mantenimiento del rebaño. Es práctica universal dejar que el ternero mame durante todo el periodo de la lactancia. También a menudo la vaca se ordeña una vez al día durante los primeros meses de su lactación. Nada se hace por separar la producción de leche de la producción de destace en dos industrias diferentes: los mismos animales se usan y destinan a ambos fines.

A pesar de las fuertes pérdidas causadas por los parásitos, las enfermedades y alimentación deficiente, los ganados son tan numerosos en ciertas áreas, que a veces no tienen ningún valor. El precio común por un animal adulto fluctúa entre 20 a 50 lempiras. Algunas de las razones para la abundancia de animales (y su bajo precio), son:

- (1) que los ganaderos se preocupan por la cría de todo ternero nacido;
- (2) que el ganado no es destazado mientras no llega a la edad madura;
- (3) que es una regla establecida la cría sin control en repastos y serranías;
- (4) que la demanda local para la carne es pequeña, y,
- (5) que la industria no ha logrado incrementar mercados de exportación para el exceso de ganado.

Existe una pequeña exportación de ganado actualmente, pero la verdadera exportación ganadera no ha recibido estímulo.

La mayoría del ganado es criollo y relativamente puro, mientras que otros muestran distintivos de colorido que dan indicios de ganado de sangre de razas lecheras y de carne. Es generalmente pequeño, condición que posiblemente resulte de la crianza intensiva y falta de alimentación. La producción media de cada vaca es baja dando de leche un promedio de unas pocas libras durante un periodo de lactación de 3 a 6 meses. Existe una enorme diferencia entre la producción de la leche en la estación lluviosa y la de la estación seca, variación que se refleja en los precios que el productor recibe por el artículo. La leche se usa en la elaboración del queso blanco nativo, que generalmente se vende de 3 a 4 lempiras por quintal, durante la estación seca, y a menos de 2 lempiras durante la estación lluviosa. La leche que se usa para elaborar el queso curado y la del consumo como leche fluida, obtiene precios algo más elevados.

Hasta la fecha sólo se tienen noticias de algunos intentos para mejorar la calidad del ganado de leche y del ganado de destace, criollo, o para intensificar condiciones altamente favorables a su administración o alimentación. Los hacendados generalmente consideran que los precios que ellos

reciben por sus animales y por la leche son tan reducidos que, no les es posible permitirse gastos en el mejoramiento de las condiciones antes citadas. Nosotros, por el contrario, creemos que el precio bajo de producción (servidumbre, terrenos, impuestos, etc.) debiera hacer factible el llevar la leche a los mercados a bajo costo y que procurando la capacidad productiva del ganado por medio de la selección de sangre, y con el mejoramiento del abasto de los forrajes y de las condiciones sanitarias del ganado, el aumento resultante en la producción de leche cubriría con mucho el gasto adicional reducido invertido en efectuar estos cambios.

Unos pocos ganaderos y lecheros han prestado alguna atención a la mejora de sus ganados. En la costa sur algunos ganaderos han introducido toros para el mejoramiento de las razas de leche, tales como Holstein-Friesians, Jerseys y Guernseys. Últimamente se han importado unos pocos Brown-Swiss, así como también unos tantos Cebus, con el propósito de aumentar la resistencia del ganado a las condiciones tropicales.

Las Compañías fruteras en la costa norte han mejorado notablemente sus propios ganados, así como el de los productores de leche en la localidad en que ellos operan. Allí por 1920 empezaron a importar toros Reg Polled de pura sangre, de los Estados Unidos y Jamaica. Toros de esta raza se han estado usando en el cruce con vacas nativas y sus crías por un regular número de años, y como resultado de esto, el ganado de leche de las compa-

AVISO

El infrascrito, Secretario Municipal de esta villa, hace saber: que ante esta Honorable Corporación Municipal, se ha presentado el señor Francisco Banegas, mayor de edad, casado, labrador, hondureño y vecino del pueblo de Alianza, en este Departamento, solicitando dominio útil de un lote de terreno, de capacidad de cuatro manzanas poco más o menos, situado en la aldea de Jesús, jurisdicción de Alianza, terreno denominado "Mongoya", perteneciente a este común, y se limita: por el Norte, con terreno valdío, calle de por medio que conduce a El Zapatero; por el Sur, con terreno de Justiniano Reyes; por el Oriente, con calle que conduce de esta villa al pueblo de Alianza; y por el poniente, con llano valdío y terreno de Gregorio Velázquez, camino de por medio.

Lo que se pone en conocimiento del Público, para que si alguien se cree perjudicado, lo exponga ante esta Corporación, dentro de los quince días siguientes a esta fecha.

Goascorán, 15 de enero de 1947.

Hermelindo Reyes,
Secretario.

COMODA Y SEGURA

La Pensión Reforma
(es un HOGAR de Confianza)

y además es el Hospedaje más popular para los que viajan a la Capital.

Ernesto Martín
Regina de Martín

Comayagüela, D. C., 1a. Ave., 5a. calle

AVISO

El infrascrito, Secretario Municipal de esta villa, al público hace saber: que ante esta Honorable Corporación Municipal, se ha presentado el señor Andrés Héctor Torres, mayor de edad, casado, labrador y de este vecindario, solicitando el dominio útil de un solar urbano, situado en el centro de esta población, de capacidad de veintiocho varas de Sur a Norte y veintinueve varas de Oriente a Poniente, y se limita: por el Norte, con Casa de Francisco Siercke, calle "Morazán" de por medio; por el Sur, con solar y casa de Heriberto Reyes; por el Oriente, con tapiales del agüán de la casa de la sucesión de Fánfilo Reyes; y por el Poniente, con casa de la sucesión de Susana Alvarenga, calle "Céleo Arias" de por medio. Dicho solar pertenece a los ejidos de esta villa.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que si alguien se cree perjudicado, lo exponga ante esta Honorable Corporación Municipal, dentro de los quince días siguientes a esta fecha.

Goascorán, 15 de enero de 1947.

Hermelindo Reyes,
Secretario.

FARMACIA "LA SALUD"

— DE —
RAFAEL VIJIL PINEDA
EN LANGUE

Completo surtido de
Medicinas renovadas
constantemente.

Precios sin competencia.

(1*) Memoria de Pomento, 1941-42, Honduras.

INFORMACIONES VARIAS

A cargo de DAVID.

Calle que requiere pronta reparación

Calle de la avenida principal podemos llamar a la calle que de esta ciudad conduce a la Carretera Interamericana y que pasa a un poco más de un kilómetro al Norte de la población; calle de tránsito obligado para los vehículos que a diario entran a la ciudad para o de las otras Repúblicas de Centroamérica.

Muy amplia es la calle en referencia y se adapta en un todo para que sea tomada como una de las calles de mayor importancia y utilidad, por cuya razón requiere mayor atención, tanto para su reconstrucción y embellecimiento como para su conservación.

Actualmente está prestando el servicio ya anotado, con muchos contratiempos ya que dificulta el tráfico de vehículos del turismo y del comercio, pues presenta mucho agrietamiento, desniveles y pedruscos, constituyendo estos desperfectos el dislocamiento de la

paciencia y el buen humor de los conductores y a la vez el pánico por cualquier avería que pudiere resultar en sus carros, con perjuicio del tiempo y la bolsa.

Aseguramos la nulidad del tráfico para el próximo invierno, con peligro de que durante la estación lluviosa no vuelvan a oírse las sirenas de los rodantes transportes, si en esta vez y a tiempo no se procede por lo menos a su reparación; y cuántos contratiempos cuántas quejas, cuántas murmuraciones y cuánta pérdida en los negocios proporcionaría el estado intransitable de la citada calle...

La Municipalidad actual tiene un ojo avisor y no dudamos que la órbita de ese ojo esté desmesuradamente abierta hacia esa calle; pero, son tantos los objetivos en las obras de urgente necesidad que es aventurado creer que la Municipalidad salve esa enorme e inaplazable necesidad, sabiendo, como sabemos, que la Honorable Corporación ya dará principio a la reconstrucción del edificio para la Escuela de Varones «Tiburcio Carías Andino», y otras reparaciones en el Mercado Público.

Se hace necesario en este caso, solicitar la ayuda del Supremo Gobierno, una ayuda que podría obtenerse facilitando a la Municipalidad un balastero con su correspondiente equipo, los tubos de concreto de las dimensiones necesarias para la construcción de dos o tres alcantarillas que habría de construirse, cemento y un Ingeniero para el deslignamiento y trazo de niveles, así como también el trabajo del proleteriado obligado al pago de la contribución personal de caminos y, no pudiendo obtenerse todo eso, aunque fuera solamente el balastero, pues con ello podría habilitarse esa calle aún cuando sea de manera provisional.

Con la Alcaldía de Policía

Tenemos concepto de las múltiples atribuciones de la Alcaldía de Policía, en aplicación de los diferentes aspectos

que enmarca la Ley del Ramo, la cual requiere de parte de tal autoridad la mayor actividad que ha de desplegarse, a efecto de que todas sus disposiciones obtengan el mejor de los éxitos. Combatir la vagancia es una de las actividades que encarna gran provecho para la generalidad; imponer un estado de saneamiento, es otra de las más plausibles y beneficiosas, y velar por la seguridad y bienestar social, una de sus más amplias atribuciones.

Ya tenemos en esta ciudad algún trabajito para las autoridades de Policía, los Agentes Municipales del orden deben reparar en los establecimientos públicos y encontrarán gran número de menores, entretenidos en ociosidades que la Ley les prohíbe por ser menores y aún escolares; observar cómo y con qué arrogancia los chicos de la calle, con palabras las más volubilizadas y pesadas llenan el ambiente hirviendo groseramente el timpano de los agraciados, del culto a la moral, como esos mismos chicos jugueteros, como el zogue, con sus inquietudes rompen los tejados, destrozan árboles frutales roando el fruto, cometiendo perjuicios que mueven al más sereno Patriarca a rascarse la cabeza de indignación.

Hay un relajamiento advertido en el trato y buena armonía que debe existir entre los vecinos de los barrios de la ciudad entre sí. A diario se promueven escándalos, pasando la mayor parte de éstos inadvertidos por la autoridad, siendo gran parte de promotores, reincidentes y gentes sin escrúpulo y de costumbres amorales que requieren el correctivo que para cada caso prescribe la ley.

Cuando en ocasión de espectáculos públicos se dan cita en los lugares destinados para su efecto, el conglomerado de las distintas clases sociales de la localidad, es cuando más resalta el grado de incultura de cierta clase de vecinos desenfundadamente amorales, constituyéndose como verdadera ame-

naza al pudor y faltando al respeto debido a la honorabilidad de la concurrencia.

En los eventos deportivos que, a nuestro juicio deben practicarse con elementos de la misma índole de otros pueblos, persiguiendo como finalidad el mejoramiento del deporte, su estímulo y el acercamiento espiritual y material con los demás pueblos, como un medio a la vez, de mejorar las circunstancias que propenden al bienestar social; también allí, ese elemento amoral con su incomprensión, su estulticia, faltos de sentimientos de hermandad y de humanidad, abren fuego contra el equipo visitante, propinándole con palabras las más soeces, con insultos, burlas y otros denuestos, acompañados de una que otra lágrima de San Pedro, creando así el encono, el distanciamiento y enemistad que se hace tradicional entre los pueblos.

Todos éstos, señores encargados del Orden Público, requieren de su parte, mayor celo, actividad y energía, debiendo aplicar a quién corresponda según su falta el apremio correspondiente.

AVISO

El infrascripto, Secretario Municipal de esta ciudad, hace saber: que ante esta Honorable Corporación Municipal se ha presentado el señor Nicolás Espinoza, mayor de edad, soltero, labrador y de este vecindario, solicitando el dominio útil de un lote de terreno ejidal, como de diez manzanas de capacidad superficial, situado en el caserío Putrerillos, lugar «Loma Chata», aldea Moropocay, de esta jurisdicción, el cual es propio para la agricultura, teniendo los linderos siguientes: al Norte, con usos de Germán González y casa del solicitante, calle real de por medio que viene para esta ciudad; al Sur, con usos de Lázaro Oseguera; al Este, con usos de la señora Virginia Corea, y al Oeste con usos de Cipriano Lainez, calle real que viene para ésta, de por medio.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que si alguna persona se cree perjudicada, lo exponga ante esta Municipalidad, durante los quince días siguientes a esta fecha.

Nacaome, 10. de febrero de 1947.

M. A. Vázquez,
Secretario.

AVISO

El infrascripto, Secretario Municipal de esta ciudad, hace saber: que ante esta Honorable Corporación Municipal se ha presentado el señor Juan Aguilar Martínez, mayor de edad, soltero, labrador y de este vecindario, solicitando el dominio útil de un lote de terreno ejidal, como de diez manzanas de capacidad superficial, situado en el caserío Putrerillos, lugar «Loma Chata», aldea Moropocay, de esta jurisdicción, el cual es propio para la agricultura, teniendo los linderos siguientes: al Norte, con usos de Germán González y casa del solicitante, calle real de por medio que viene para esta ciudad; al Sur, con usos de Lázaro Oseguera; al Este, con usos de la señora Virginia Corea, y al Oeste con usos de Cipriano Lainez, calle real que viene para ésta, de por medio.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que si alguna persona se cree perjudicada, lo exponga ante esta Municipalidad, durante los quince días siguientes a esta fecha.

Nacaome, 10. de febrero de 1947.

M. A. Vázquez,
Secretario.

ñas se compone, en gran parte, de vacas Red Polled de alto grado y, según se observa, esta raza se ha adaptado muy bien a las condiciones que existen en los trópicos. Con dos veces de ordeño diario y en condiciones de forraje favorable, las vacas dan un rendimiento de 15 a 25 libras de leche al día. Este ganado muestra una mejora bien marcada sobre el criollo, tanto en la producción de leche como en la de carne. En años recientes, las compañías fruterías han introducido toros Jerseys y Guernseys para su cruzamiento con las vacas Red Polled de alto grado, experimento que ha dado por resultado un mayor aumento de leche.

Las Compañías fruterías han demostrado de manera efectiva lo que pue-

de hacerse para el incremento eficiente del ganado de leche en esta área, con el mejoramiento de sangre. Y hay más: con el mejoramiento de raza han mejorado las condiciones de alimentación y de administración, habiendo controlado la garrapata y otros parásitos, haciendo de este modo que sus vacas de leche alcancen a producir toda su capacidad inherente. Estas Compañías han seguido un plan liberal en hacer que sus toros de pura sangre y sus Red Polled de alto grado se hallen disponibles a un costo reducido para los dueños de lecherías y los ganaderos de las sierras, para que los usen como padrotes. Como consecuencia de estas facilidades, muchas de las vacas de la costa norte y de las regiones elevadas del centro, y hasta cierto punto algunas del sur, tienen ya sangre Red Polled. Desafortunadamente estos animales no se han desarrollado como debieran, debido a que las condiciones alimenticias, de administración y de sanidad no se hicieron progresar en igual sentido.

A medida que la sangre Red Polled

ha aumentado, la resistencia a la fiebre garrapata ha disminuido, aun cuando la creencia popular es la de que esta raza es altamente resistente al parásito. El propietario hondureño de lecherías habrá de considerar, no obstante, de que si ha de mejorar vacas de alta producción y ponerlas en capacidad de dar todo su desarrollo, habrá de proveerlas de las indispensables condiciones requeridas.

Ya que la raza Red Polled ha dado tan buenos resultados en Honduras, sería de esperarse, para fines prácticos, que se concentrase toda la atención en esta raza de doble provecho, como el tipo a propósito para las condiciones existentes en el país. Si a esta raza de ganado se le presta un abueno oportunidad, se obtendrán rendimientos en buen tamaño, producción de leche en cantidades suficientes para el promedio de consumo de la hacienda, y todavía un rendimiento mayor en carne del que ordinariamente se obtiene del ganado común. Para fines aun más intensivos en el ramo de la lechería, quizás sería

preferible cruzar vacas criollas y vacas Red Polled de alto grado con toros de algunas de las razas mejoradas para leche, y proseguir llevando la raza hacia mayor pureza con este cruce escogido.

Continuará.

ENRIQUE H. RODRIGUEZ

ABOGADO Y NOTARIO

Ofrece sus servicios profesionales.

Nacaome, Departamento de Valle.

Gaceta Municipal

INDICADOR

Publicación quincenal, órgano de la Gobernación Política y Municipalidades del Departamento de Valle.

Director

Julio César Villal

Redactor y Administrador

Orfilio Oyuela

Saldrá el 15 y último de cada mes.

Circulación gratis.

Anuncios: precios convencionales.

Editada en los Talleres Tipo-Litográficos «ARISTON»